



Ayuntamiento de Pedro Muñoz  
Ciudad Real

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL).**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. José Juan Fernández Zarco.

**CONCEJALES:**

- D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno
- D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado.
- D. Julio Martínez Muñoz
- D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero.
- D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado.
- D. Delfín Rosado López.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- D.<sup>a</sup> María Ángeles Cabezalí García-Consuegra

**SECRETARIO:**

- D. José Cayetano Guerrero López.

**INTERVENTORA ACCIDENTAL:**

- D.<sup>a</sup> Gema Castillo León

En Pedro Muñoz, a 30 de Septiembre de 2011, siendo las veinte y treinta horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido del Señor Secretario. D. José Cayetano Guerrero López, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.



Ayuntamiento de Pedro Muñoz  
Ciudad Real

**I.- Aprobación, si procede Actas de sesión 24 de junio , 12 de julio y 29 de julio de 2011.**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco: Tiene la palabra Beatriz Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para comentar un error que hemos detectado en un acta.

Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno, para indicar el acta de 29 de julio de 2011 aparece el nombre de un concejal de la legislatura pasada en lugar de Delfín Rosado.

... Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD: acuerdan aprobar el acta de las sesiones de 24 JUNIO, 12 JULIO, 29 JULIO 2011

**II.- Asuntos Tratados en Comisión.**

**1.- Aprobación si procede, Cuenta General Año 2010**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Presenta la propuesta la Concejala de Hacienda, Beatriz Fernández Moreno.

Interviene D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: La propuesta que traemos hoy al pleno, después de haberlo visto en la comisión informativa, es el expediente de la cuenta general, integrada por la del Ayuntamiento y los organismos autónomos, en este caso, el Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio 2010. Recoge los estados y las cuentas de esta entidad local. Se ha cumplido todo el trámite desde el día 9 de mayo, en que el anterior alcalde presenta o pide que se inicie la cuenta general a intervención; después los informes de secretaría, la publicación en el Boletín Oficial, le exposición al público, y, una vez más, sin alegaciones, el informe de secretaría e intervención. Ese es el cumplimiento de este trámite. Se eleva hoy a pleno para su aprobación por el mismo, y enviarlo al Tribunal de Cuentas, que es el órgano controlador.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra para la primera intervención el portavoz del Grupo Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: El Grupo Popular vota a favor de la propuesta de la cuenta general y de su remisión al Tribunal de Cuentas del Reino.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

Interviene D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: El Grupo Municipal Socialista se abstiene en esta cuenta general del año 2010. No compartimos la cuenta, porque una cuenta general no se limita a ser un instrumento solamente del ayuntamiento para cumplir la obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye además el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los asuntos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Esto es el instrumento que permite a la corporación y a los vecinos conocer qué se ha hecho durante el ejercicio presupuestario 2010 en este caso, y permite controlar el uso y el destino que se ha dado a un volumen importante de fondos públicos. Entonces, mantenemos el voto que nuestro grupo municipal, en la pasada legislatura y en la comisión de cuentas correspondiente, mantuvo. Por lo tanto, nos abstenemos en esta cuenta general.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para la segunda intervención.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Simplemente, por parte del Grupo Popular manifestar que en la cuenta general se han seguido los trámites oportunos y que marca la legislación vigente, y que su aprobación es un requisito para enviarla al Tribunal de Cuentas del Reino de España, y por lo tanto, para que, como ha venido siendo habitual en los últimos años, las cuentas del Ayuntamiento de Pedro Muñoz sean fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas, de momento no ha puesto ningún reparo al respecto. La sorpresa del Grupo Popular es el cambio de voto del Grupo Socialista respecto de la posición que mantuvo en la comisión y que mantiene hoy en el pleno, y simplemente decir que, si hoy, con el voto de abstención del Grupo Socialista, el Grupo Popular también se abstudiese no podríamos enviar la cuenta general del Ayuntamiento de Pedro Muñoz al Tribunal de Cuentas.

No tiene mucho sentido. Por lo tanto, desde esa postura y desde esa posición, nuestro voto es favorable, porque queremos, como ha venido siendo hasta ahora, que las cuentas del Ayuntamiento de Pedro Muñoz sean fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas del Reino de España, y haga las salvedades que considere oportunas, desde el punto de vista económico, que tenga que hacer, que, como digo, de momento y en los últimos años han sido ninguna.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: En primer lugar, no ha habido ningún cambio de voto, porque, en ese caso, el Grupo Popular también ha cambiado de voto, porque en la comisión informativa fue la abstención. Y lo que yo me limité en la comisión informativa fue aprobar el dictamen de esa comisión informativa para



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

evarlo a este pleno, que es quien aprueba la cuenta general. Eso por un lado, no ha habido ningún cambio de voto: el voto se mantiene y se decide en el pleno municipal de hoy.

Por responsabilidad política y de gobierno por supuesto que conocemos que los trámites se han seguido, por eso mi presentación ha sido esa. Los trámites se han cumplido. Antes del día 1 de octubre presentamos la Cuenta General. Y por responsabilidad política y de gobierno, repito, sabemos que esta cuenta general tiene que ir al Tribunal de Cuentas, por supuesto que sí. Lo que no tendría sentido es que, sin compartir la gestión de la legislatura pasada, en este caso, del último año de legislatura, en el que nuestro grupo municipal en la oposición en aquel momento se abstuvo, cambiáramos ese voto en este momento porque somos gobierno municipal.

De ninguna manera compartimos la gestión que se ha ido, y esta cuenta general responde a esa gestión, a ese presupuesto, a esas modificaciones de presupuestos, forma de adjudicación, facturas, actuaciones, que no compartimos, con lo cual sabemos que la cuenta general tiene que ir al Tribunal de Cuentas, por supuesto, pero nos abstenemos en lo que significa la cuenta general de gestión del año pasado.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Simplemente para cerrar este punto, apuntar en la misma dirección que apunta la portavoz del Grupo Municipal Socialista, que el ejercicio de responsabilidad del actual equipo de gobierno creo que queda de manifiesto. Por supuesto que es nuestra intención que se fiscalicen las cuentas del ayuntamiento por el tribunal correspondiente, y, en ese sentido, nosotros no nos oponemos a que eso sea así, sino que, al contrario, hacemos con nuestra posición en este pleno que eso sea posible y esas cuentas sean fiscalizadas.

Nuestra intención es que el mes que viene podamos presentar un documento alternativo a esa cuenta general en el que realmente podamos conocer la gestión económica que durante el último ejercicio de la legislatura anterior se llevó a cabo en este ayuntamiento. La responsabilidad del grupo socialista queda hoy de manifiesto, y esta cuenta podrá ser hoy fiscalizada por el tribunal correspondiente,

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010 , junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Expediente de la cuenta general de esta entidad integrada por la del Ayuntamiento de Pedro Muñoz y sus organismos autónomos ( patronato Municipal de deportes ) correspondiente al ejercicio 2010, en el cual se recogen los estados de cuentas de esta entidad, en el marco de la realidad contable de esta corporación sus organismos autónomos.

Atendido que la comisión especial de cuentas de esta Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo, emitió dictamen favorable en relación con la mencionada cuenta.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Considerando lo preceptuado en los artículos 208 212 Y Visto que la misma se expuso al público en el boletín oficial de la provincia de Ciudad Real numero 62, de 23 de mayo de 2011, se insertó el preceptivo anuncio de exposición al público de 15 días y ocho mas para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y visto que NO se han presentado alegaciones al respecto.

Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña Maria Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con la ABSTENCIÓN DE 7 votos del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña Maria Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por MAYORIA SIMPLE:

**ACUERDAN**

**Primero:** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

**Segundo.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,»

Visto el resultado de la votación, el alcalde declara aprobado el acuerdo

**2.- Aprobación si procede, inicio expediente Desafectación parcela Calle Colombia**

Presidencia da la palabra al señor secretario.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente

**Propuesta de resolución:**



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

**Primero:** Aprobar el inicio de expediente de desafectación consistente en la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público a bien patrimonial de la parcela sita en calle Colombia de la localidad.

**Segundo:** Someter al trámite de información pública durante un plazo de un mes, se anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente durante ese período quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estime pertinentes.

**Tercero:** Elevar a definitivo el acuerdo de alteración de calificación jurídica del bien, en la sesión plenaria a celebrar una vez expirado el plazo de exposición al público y no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Ese es el punto sobre el que me gustaría incidir. El objetivo de esta desafectación es dotar al municipio de más suelo para la construcción de viviendas de protección oficial, y hoy se propone el inicio del expediente para esa desafectación. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Efectivamente el Grupo Popular ha estado viendo el expediente. Adelanto que el voto del Grupo Popular va a ser favorable. Y continúa diciendo, para que nos entiendan quienes hoy asisten a este pleno y no forman parte de la corporación, estamos hablando de la parcela que hace esquina calle Colombia con calle Fray Luis de León. Es una parcela restante de la construcción del Centro de Salud.

Para situarnos, es la parcela que queda al este del callejón de entrada al servicio de urgencias del Centro de Salud, que limita con calle Colombia al norte y con calle Fray Luis de León al este. Como digo, esa parcela tiene un uso de dotacional, de equipamiento público, porque, cuando en su día se decidió la construcción del Centro de Salud, la intención era dotar al Centro de Salud de una parcela amplia. No sólo la parcela que en su día se cedió por acuerdo plenario al Sescam y que el Sescam a lo largo de estos años todavía no ha resuelto jurídicamente la afectación de esa parcela y la inscripción en el registro de la propiedad, que supongo que tendrá que hacerlo para poder cambiarle la titularidad catastral y que, donde está ubicado el Centro de Salud y la calle perimetral paralela al sur del Centro de Salud, y el aparcamiento de urgencias del Centro de Salud, que fue la parcela que se cedió por acuerdo plenario en su día al Sescam.

Como digo, espero que el Sescam resuelva jurídicamente ese expediente para que en el catastro esa parcela pueda venir a nombre del Sescam y, por lo tanto, que empiece a pagar el IBI de urbana que ha dejado de pagar estos años al ayuntamiento el Sescam, la Junta de Castilla-La Mancha, por el edificio del Centro de Salud.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

En cualquier caso, digo que entendemos que puede tener razón, por eso nuestro voto a favor, el que una parcela sobrante en la parte trasera del Centro de Salud, que en su día se dejó como dotacional en la redacción del Plan de Ordenación Municipal para si era necesario la ampliación futura del Centro de Salud, porque el Sescam decidiese ampliar servicios o decidiese tener algún otro tipo de necesidades en el Centro de Salud, y que efectivamente, pasados unos años de la construcción de ese Centro de Salud y esperando los servicios, pues no parece viable o razonable que a corto plazo el Sescam demande en esa misma ubicación más parcela para construir más servicios, y por lo tanto entendemos que habiendo pasado unos años de la construcción de ese Centro de Salud, viendo que no se hace necesario que ese trozo de parcela siga como dotacional, como equipamiento público, pues se venga a este pleno a iniciar este expediente de desafectación para cambiar la calificación jurídica de ese suelo y que pueda pasar a ser de dotacional a residencial para la finalidad de construcción de viviendas de protección oficial.

Por lo tanto, como digo, por esas razones, que nos parecen razonables y nos parecen coherentes, que son las que el Grupo Popular ha mantenido también cuando ha tenido la ocasión de dirigir este ayuntamiento en los últimos años, por eso digo nuestro voto va a ser favorable.

Simplemente queremos poner de manifiesto la incoherencia política, la doble moral y el doble discurso del alcalde, que hoy viene a proponer cambiarle el uso de dotacional y equipamiento público a una parcela para que sea residencial y, por lo tanto, el futuro poder sacarla a concurso público o enajenarla para construir viviendas de protección oficial. Cuando este grupo político, a lo largo de los últimos años, enajenaba suelos residenciales para construcción de viviendas, nos encontrábamos con un discurso del entonces candidato socialista y hoy alcalde acusando poco menos que al equipo de gobierno de la muerte de Manolete, de despatrimonializar el ayuntamiento, de venderlo todo.

Ese era el discurso que nos encontrábamos estos años y que hace muy poquito también todos hemos escuchado cómo el discurso era que el mercado se iba a vender para hacer pisos. Todos hemos escuchado el discurso de que qué barbaridad que se vendiera la copa del agua para hacer viviendas. Todos hemos escuchado el discurso de qué barbaridad que se vendieran y enajenaran suelos en las inmediaciones del instituto, calificados como residenciales para la construcción de viviendas de protección oficial.

Han pasado pocos meses cuando se pone de manifiesto, como digo, la doble moral, el doble discurso de un equipo de gobierno y de un alcalde que, lo que criticaba hace unos meses, a los pocos meses de tener la responsabilidad de gobernar no sólo no se conforma con enajenar las parcelas que tengan uso industrial o residencial para los citados usos, sino que en este caso, como también parece razonable y no se hace necesario parece ser a corto plazo que esa parcela de dotacional pueda ser en un futuro la ampliación o una posible ampliación del Centro de Salud, venimos a este pleno a



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

iniciar un expediente de cambio de calificación jurídica de ese bien para pasarlo de un suelo que es dotacional y de equipamiento público a ser residencial para construir viviendas de protección oficial. Por lo tanto, ese es el voto del Grupo Popular, y esa es la consideración que nosotros queríamos poner en evidencia encima de la mesa de este pleno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: Después de esta exposición en un principio didáctica y en una segunda parte de campaña política, por resumir también al público asistente, de lo que se trataría, en estas dos fincas que hay en una, sería segregar para regularizar una situación existente de algo que nos han dejado, es decir, algo que no se ha solucionado en su momento, porque digo yo que hay años desde que se ha hecho el Centro de Salud y desde que estos terrenos corresponden a una administración y a otra. Pues es regularizar una situación, simple y llanamente.

Esa es la situación que tenemos hoy: una herencia, y hay que resolver, como con todo lo que vamos sacando un día tras otro. Simplemente. Nuestro voto es favorable.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: La verdad es que me choca, nos quedamos estupefactos y perplejos, cómo la portavoz del Grupo Socialista puede faltar a la verdad con ese desparpajo. Acaba de decir, y consta en acta, que lo que hoy vamos a acordar en este pleno es regularizar una situación, y no dice lo que ha propuesto el secretario del ayuntamiento y ha leído en su propuesta, que es que lo que hoy se inicia, además de inscribir esas parcelas cuando la registradora de la propiedad que corresponda las inscriba como son en la realidad física a como tienen que ser en el registro, el acuerdo que hoy venimos a tomar es iniciar el expediente de desafectación, es decir, que un suelo que está calificado como un suelo dotacional y de equipamiento público en el Plan de Ordenación Municipal aprobado inicialmente en marzo de 2007 y definitivamente por la Junta de Castilla-La Mancha en junio de 2007, y que, por lo tanto, el gobierno de Castilla-La Mancha entonces en ese momento dio por bueno que esa parcela fuese dotacional y de equipamiento público,

Lo que hoy venimos a hacer en este pleno es iniciar el expediente para cambiarle el uso a residencial para que el ayuntamiento la pueda vender, coger ingresos para hacer inversiones y construir viviendas de protección oficial a iniciativa privada. Eso es el expediente que hoy iniciamos. Por eso es perplejo que la portavoz del Grupo Socialista pueda faltar a la verdad con ese desparpajo y decir que lo que venimos a hacer es resolver una cuestión que hemos heredado. Si no pasa nada, Sra. Fernández, si no pasa nada, si cuenta con el voto a favor del Grupo Popular, se lo



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

hemos dicho. Pero hay que poner en evidencia cuando uno mantiene un doble discurso y cuando uno falta a la verdad.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: Es regularizar la situación existente de una parcela que lleva años sin regularizar, sin segregar, sin escriturar, sin utilizar, para darle un significado, que puede ser ese fin. Que no es lo mismo el fin que se da esto que el fin que se dio a la copa o se dio al mercado. No hay ninguna doble moral. Y, bueno, pues riase, si se lo pasa muy bien... A nosotros nos gustaría no tener que traer esto, porque traer esto significa que, por responsabilidad política, dar contenido a una parcela puede significar un dinero para este ayuntamiento que debe tantísimo a tantísimos proveedores, que el equipo de gobierno que estuvo llevando los años pasados nos ha dejado ahora, en este presente y en este futuro que tenemos hacia adelante. Vuelvo a repetir, es regularizar una situación que hemos heredado de su equipo de gobierno y de su gobierno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Para cerrar este tema, quería comentarle al portavoz del Grupo Municipal Popular que evidentemente Beatriz Fernández lleva razón cuando nos dice que el fin del expediente que hoy se inicia con esta parcela nos va a permitir, o esperamos que nos pueda permitir, solventar la difícil situación económica que muchos proveedores están pasando por la herencia que nos encontramos del anterior equipo de gobierno.

Por supuesto vamos a aprovechar este expediente y en la gestión de este expediente también se va a regularizar esa situación que la portavoz del Grupo Municipal Socialista también nos define. Simplemente para terminar decirle al Sr. Exojo que me parece atrevido comparar la desafectación de 13.000 m<sup>2</sup> del campo de fútbol o la desafectación, con la intención clara que todos conocíamos de vender para hacer viviendas, del actual centro cultural, donde antes estaba el mercado municipal, comparar 13.000 m<sup>2</sup> o un solar importante en la misma plaza de nuestro pueblo, con la desafectación de 800 m<sup>2</sup> situados en un terreno donde el aprovechamiento que el ayuntamiento le puede sacar a ese terreno, como bien apunta también el Sr. Exojo, sabe que no es otro que la desafectación, y que el mejor uso, sin duda, será la construcción de viviendas de protección oficial. Me parece atrevido comparar los 13.000 m<sup>2</sup> del campo de fútbol con los 800 m<sup>2</sup> de esta parcela.

Pero bueno, nosotros por responsabilidad tenemos que intentar ir arreglando y solucionando aquellos problemas que nos estamos encontrando heredados, pero que sabemos que corresponden a nuestro pueblo. Nosotros estamos gobernando el Ayuntamiento de Pedro Muñoz ahora y es a nosotros a quienes corresponde, y en ese sentido se inicia hoy este expediente.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD

**ACUERDAN.**

**Primero:** Aprobar el inicio de expediente de desafectación consistente en la alteración de la calificación jurídica de un bien de dominio público a bien patrimonial de la parcela sita en calle Colombia de la localidad.

**Segundo:** Someter al trámite de información pública durante un plazo de un mes, se anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente durante ese período quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estime pertinentes.

**Tercero:** Elevar a definitivo el acuerdo de alteración de calificación jurídica del bien, en la sesión plenaria a celebrar una vez expirado el plazo de exposición al público y no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el acuerdo

**3.-Aprobación si procede, Designación miembros comisión de seguimiento convenio gestión Catastral.**

Exposición de la propuesta por el secretario.

Visto que el expediente ha seguido la tramitación ordinaria según establece el artículo 124.2 y artículo 175 del reglamento de Organización funcionamiento de la Entidades locales quien suscribe eleva la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

**Primero:** Aprobar la propuesta de designación de representantes en la Comisión de seguimiento integrada por los siguientes componentes:

- **D. José Juan Fernández Zarco** ( Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz).



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

- **Doña Encarnación Fernández del Olmo**( Responsable de area de Gestión catastral del Ayuntamiento).
- **D. José Cayetano Guerrero López** ( Secretario de la Corporación)

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro dependiente de la Delegación de Economía y hacienda en Ciudad Real.

Interviene El Sr Exojo manifestando estar conforme con la propuesta.

Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña Maria Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña Maria Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD

**ACUERDAN.**

**Primero:** Aprobar la propuesta de designación de representantes en la Comisión de seguimiento integrada por los siguientes componentes:

- **D. José Juan Fernández Zarco** ( Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz).
- **Doña Encarnación Fernández del Olmo**( Responsable de area de Gestión catastral del Ayuntamiento).
- **D. José Cayetano Guerrero López** ( Secretario de la Corporación)

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro dependiente de la Delegación de Economía y hacienda en Ciudad Real.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el acuerdo

**4.- Aprobación si procede, expediente modificación de créditos 3/2011.**

Se procede a dar lectura a la propuesta

Visto que el expediente ha seguido la tramitación ordinaria según establece el artículo 124.2 y artículo 175 del reglamento de Organización funcionamiento de la Entidades locales quien suscribe eleva la siguiente



Ayuntamiento de Pedro Muñoz  
Ciudad Real

### PROPUESTA DE RESOLUCION.

**Primero:** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2011, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo con el siguiente desglose:

#### Altas en partidas de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
454.624.00		Adquisición vehículos obras y servicios	2.451,75 Euros
		<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>2.451, 75. Euros.</b>

#### Bajas o anulaciones en partida de gastos.

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
332.665.00		Equipamiento centro cultural	2.451,75 Euros
		<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>2,451, 75 Euros</b>

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados<sup>1</sup> podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No hay debate sobre la propuesta.

Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña Maria Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD



Ayuntamiento de Pedro Muñoz  
Ciudad Real

## ACUERDAN

**Primero:** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2011, con la modalidad de transferencia de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto, de acuerdo con el siguiente desglose:

### Altas en partidas de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
454.624.00		Adquisición vehículos obras y servicios	2.451,75 Euros
		<b>TOTAL ALTAS</b>	2.451, 75. Euros.

### Bajas o anulaciones en partida de gastos.

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
332.665.00		Equipamiento centro cultural	2.451,75 Euros
		<b>TOTAL BAJAS</b>	2,451, 75 Euros

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Visto el resultado de la votación, el Alcalde declara aprobado el acuerdo

### III.- Control y Seguimiento de Gestión. Dación de cuenta decretos de Alcaldía.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos al tercer punto del orden del día, el control y seguimiento de gestión con la dación de cuentas de Decretos de Alcaldía, que creo que el Grupo Municipal Popular tiene en su poder. También así el Grupo Municipal Socialista. Tiene la palabra M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí.

Interviene D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra, Concejala del Grupo Municipal Popular, para indicar que, en la relación de decretos que le han pasado al Grupo Popular aparece la fecha de los decretos 854 y 908, pero en los propios decretos no está la fecha.



Ayuntamiento de Pedro Muñoz  
Ciudad Real

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Se toma nota por parte del Secretario.

#### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Samuel Muñoz Yuste, quien manifiesta lo siguiente: Quiero hacerle una petición al Grupo Popular, y particularmente a su portavoz. Se han hecho gestiones personales mías para que se devuelva el ordenador que utilizaba, el portátil, Abel Alcolea, el antiguo concejal, y no me ha dado razonamiento para no devolverlo. Y se le ha notificado a casa, y tampoco lo ha devuelto. Así que, si son tan amables de hacer las gestiones oportunas...

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Tomo nota del ruego que hace. En ese sentido, desconozco lo que el Sr. Muñoz dice, en cualquier caso yo, cuando vea o hable con Abel Alcolea, le diré el asunto y supongo que tendrá que dar una respuesta, si se le ha hecho alguna notificación o se... [*Se corta la grabación durante un segundo*] cuestión al respecto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Delfín Rosado tiene la palabra.

Interviene D. Delfín Rosado López, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien dirige una pregunta al Sr. Concejal de Agricultura, el Sr. Muñoz, manifestando que se trata de una pregunta concreta. La pregunta es qué criterio se siguió para arreglar el camino parcialmente que hay entre la carretera de Tomelloso y el carril de los Cotos, camino que cruza el polígono 28 del término municipal de Pedro Muñoz. No se informó a través del Consejo Local del arreglo de ese camino. Creo que fue antes de que se convocase al Consejo Local. Entonces quisiera saber cuál es el criterio del arreglo de ese camino.

Interviene D. Samuel Muñoz Yuste: Ese criterio fue personal, y aparte me parece que no creo que tengan que cuestionar el trabajo. Me parece que no son ustedes para cuestionar el trabajo que se hizo por mandato del concejal.

Interviene D. Delfín Rosado López: Vamos a ver, está para rendir cuentas ante nosotros. No es cuestión de eludir ese tema. Aparte es un camino que no se arregló en su totalidad. Les podríamos preguntar a los vecinos que no se les arregló el camino qué les parece ese tema. ¿No tienen el mismo derecho los vecinos hasta donde está arreglado el camino que los vecinos de después?

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Voy a intentar yo aclararle un poco más esta situación. La situación de ese pequeño tramo de ese camino era muy deficitaria, y en una vuelta, digamos, al volver una de las máquinas del ayuntamiento, se arregló parcialmente con unos parches que lo solucionaran provisionalmente. Y hasta que



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

podamos poner en marcha el plan de arreglo de caminos que estamos terminando de establecer, esa situación tan complicada que tenía ese camino en ese tramo en concreto tan pequeño, se intentó, aprovechando esa vuelta, arreglarlo provisionalmente hasta que, como le digo, pueda entrar dentro de nuestra propuesta o nuestra decisión para arreglar los caminos cuando entre un tiempo más factible para que los caminos queden mejor.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Simplemente un ruego y es que, respecto del envío de las actas de los plenos y de las Juntas de Gobierno, el ruego que queremos hacer desde el Grupo Popular es que, por una cuestión puramente económica y de papel y de impresión, nos parece que mandar 13 actas a cada uno de los miembros de la corporación en papel, de cada una de las Juntas de Gobierno, de cada uno de los plenos, pues es un gasto muy grande que hoy con los medios electrónicos quizá se puede evitar.

Entonces, por lo menos en lo que respecta a nuestra parte, nosotros lo hacemos en general, pero en lo que respecta a nuestra parte, al Grupo Popular es suficiente con que se nos envíe en papel una copia de las actas de la Junta de Gobierno y de los plenos, y al resto de los miembros de la corporación, si le parece bien al Alcalde, le podemos dejar al secretario una dirección de correo electrónico de cada uno de nosotros, y tan sólo al Grupo Popular una copia de cada acta y el resto por correo electrónico, y evitamos gastos innecesarios y por lo menos ahorramos en papel y tinta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Me parece correcto y creo que se puede hacer así, remitirlo por correo electrónico. Si quiere el Grupo Municipal Popular le facilita posteriormente una dirección.

Así pues, el Secretario indica que se le enviará una copia en papel y al resto de los concejales del Grupo Popular una copia en formato pdf por correo electrónico.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Simplemente un ruego al alcalde. Y es que, como consta en acta (y a la portavoz del Grupo Socialista también), y digo que consta en acta porque se ha grabado esta noche, que no falten a la verdad, porque tanto el alcalde como la portavoz del Grupo Socialista saben perfectamente que el dinero proveniente de la venta de una parcela, tanto para uso industrial como para uso residencial, la ley obliga al ayuntamiento a que lo gaste en inversión, no en gasto corriente ni en pago de facturas pendientes.

Por lo tanto, digo, para no confundir a los ciudadanos, rogamos que no se falte a la verdad y se diga que con el dinero de la venta de la parcela se va a pagar a los proveedores porque saben perfectamente que el dinero de la venta de una parcela servirá para pagar a los proveedores o a las empresas que hagan en su momento una inversión encargada por el Ayuntamiento con cargo al crédito extraordinario que generen los ingresos de esa parcela.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Y simplemente también, es muy recurrente, lo hemos escuchado en varias ocasiones, es un ruego también al alcalde, oímos permanentemente hacer alusión a la situación económica del ayuntamiento, hacer alusión sobre los problemas económicos del ayuntamiento sin decir los datos, sin hablar de si es un problema de liquidez o es un problema de deuda o es un problema económico.

Simplemente, lo que le ruego al alcalde es que, si los datos respecto de la situación económica de este ayuntamiento que en alguna ocasión hemos dado en este pleno y que constan en el acta, hay alguno respecto de lo que era la deuda a largo plazo del ayuntamiento con bancos el 11 de junio, respecto de lo que era la deuda a corto plazo con bancos del ayuntamiento el 11 de junio, respecto de lo que era la deuda del ayuntamiento con proveedores del año 2011 y de ejercicios cerrados a 11 de junio, respecto de lo que era la deuda que mantenía principalmente la Junta de Castilla-La Mancha y otras instituciones, pero el 95% la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a 11 de junio con este ayuntamiento por servicios prestados, es la que hemos dicho nosotros. Y en definitiva pues que, si hay que decir que alguna de esas cifras no son verdad, pues rogamos que se contradigan, pero que se vaya a lo concreto y no se deje en general esa alusión.

Y por último, simplemente quería hacer una pregunta sobre una decisión tomada por parte del equipo de gobierno, que ha sido la de despedir a una trabajadora de la Escuela Infantil que tenía un contrato de tres horas y media de jornada. Nuestra pregunta es si ustedes no han pensado que una forma de ahorrar y de equilibrar el déficit que se viene arrastrando en los últimos en la Escuela Infantil por la baja de alumnos, como por otra parte es el motivo por el que justifica el alcalde el decreto en el que despide a esa trabajadora, repito, con una jornada de tres horas y media, digo y pregunto si no ha pensado el alcalde que, en vez de ahorrar tres horas y media al día, podía haber ahorrado tres veces más, diez horas diarias, restringiendo dos horas la jornada de las cinco trabajadoras que están a jornada completa habiéndole pedido autorización en este momento a la Junta de Castilla-La Mancha, que es la autoridad competente, y así se había mantenido el empleo.

Tenemos esa duda. Y sí que nos parece un poco incoherente, respecto al discurso que venía manteniendo el alcalde hace algunos meses en el tema de la escuela infantil, que la forma de ahorrar sea despedir a la trabajadora que menos jornada tiene, comunicarle el despido el mismo día o el día de antes, “no te incorpores a trabajar mañana” (u hoy), con un despido de 8 días de indemnización por año trabajado, porque la verdad es que, cuando hemos escuchado discursos de aquellos que dicen defender a los trabajadores y luego vemos que se toman estas decisiones, pues la verdad es que son un poco incoherentes entre lo que se dice y lo que se hace. Porque el alcalde conoce perfectamente cuál era el expediente que este ayuntamiento había iniciado hace tiempo para reducir el déficit de la escuela infantil.

Cuando este ayuntamiento inicia el expediente para solicitar a la Consejería de Trabajo y Empleo la reducción de jornada de dos horas de las cinco trabajadoras que



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

están a jornada completa para reducir 10 horas diarias, mantener todos los empleos y que el servicio no se viera afectado, en aquel momento una decisión política y sectaria de la Consejera de Trabajo y Empleo no autorizó al ayuntamiento la reducción de esa jornada, a pesar de haber un informe de la Inspección de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo del gobierno socialista de España que sí decía que le parecía bien tomar esa decisión para reducir el déficit. Bueno, pues preguntamos si no ha pensado el alcalde que esa era una forma de reducir más costes en la escuela infantil y de no tener que despedir a nadie, y más en las formas en las que se ha hecho, que, digo, contradicen el discurso de alguien que hace muy pocos meses acusaba a los demás de querer hacer despidos masivos en la escuela infantil, y que nos encontramos que, cuando tiene la oportunidad de gobernar, en vez de buscar la situación de reducir el déficit reduciendo jornada busca la situación de despedir a la trabajadora más débil con un contrato de tres horas diarias con un despido de ocho días de indemnización por año trabajado. ¡Olé, aquellos socialistas que se llaman defensores de los trabajadores y que luego en su acción de gobierno actúan de esa manera! Simplemente esos eran los ruegos y las preguntas que quería hacer.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Voy a intentar poner un poco de orden. El primer ruego que nos hace el Sr. Exojo referente al tema de las inversiones, lógicamente conocemos que a través de la enajenación de una parcela por parte del ayuntamiento ese dinero se tiene que dedicar a inversiones, pero, creo que lo debe saber perfectamente el Sr. Exojo, porque si no recuerdo mal ha estado gobernando algunos años en este ayuntamiento, que el presupuesto de un ayuntamiento consta de los ingresos y los gastos.

Entonces, los ingresos que tendremos previstos para los próximos años son los que son, evidentemente nosotros somos partidarios de hacer las inversiones que se puedan para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y para intentar reactivar la economía local, y eso le aseguro que lo vamos a hacer. Pero evidentemente, si esas inversiones que sean necesarias llevar a cabo en los próximos años se restan de los ingresos ordinarios, por llamarlo de alguna manera, del presupuesto tendremos menos gasto, menos dinero disponible para gasto corriente y de esta forma eso, lógicamente, nos permitirá llevar a cabo esas inversiones y tener más dinero disponible del presupuesto para gasto corriente

. También aprovecho para decirle que, en parte, debido a la situación económica que atraviesan los ayuntamientos causada por la suspensión de pagos que parece ser que se ha hecho desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hay una propuesta que se va a debatir en la FEMP, estoy convencido que el Sr. Exojo la conocerá, para que se permita en los dos próximos años utilizar ese dinero proveniente de la enajenación de parcelas para sufragar gasto corriente y pago a proveedores, y aliviar la situación económica que atravesamos muchos ayuntamientos. Creo, estoy convencido, que el Sr. Exojo también conoce esa propuesta de la FEMP. Y lógicamente el expediente que hoy se inicia no estará terminado, como bien sabe, en un plazo corto,



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

sino que se demorará algún tiempo. Esa es la intención del equipo de gobierno y eso es lo que corresponde iniciar hoy con la aprobación de ese expediente.

Le paso la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno: Respecto a la segunda pregunta o ruego, se refería a la situación económica y a qué es lo que estamos haciendo, le comento, como ya le vengo comentando en una y otra sesión, que estamos haciendo estudios internos de cada uno de los servicios de este ayuntamiento para conocer ese análisis real de cuál es la situación. Y finalmente, y después de llevar la cuenta general que aprobamos hoy al Tribunal de Cuentas, traeremos el próximo mes a este pleno la aprobación final también de este órgano de una auditoría. Entonces ya conoceremos realmente la deuda que tiene este ayuntamiento. Porque conocemos, claro está, claro que vamos conociendo, ya se lo he ido repitiendo varias veces, la deuda que tenemos en facturas, no querrá que se lo repita, la deuda que tenemos en bancos, no querrá que se la repita. Y eso es lo que estamos haciendo, y si respondo a su pregunta.

Por último, hacía mención al tema de un despido de una trabajadora de la Escuela Infantil. Me temo que lo que usted propone ya se lo tiraron en su momento en la legislatura pasada. Usted lo propuso, la autoridad laboral... No sólo la autoridad laboral, eso que estamos proponiendo se llama ERE. Eso ya lo propuso usted en la legislatura pasada. Como digo, se lo tiró la autoridad laboral, pero además las propias trabajadoras. Es una situación, claro está, de trabajadoras. Quiero decir, cuando se abrió la Escuela de Atención Infantil se cogieron y se hicieron exámenes para que las personas de este pueblo y de cualquier otro pudieran presentarse a esos exámenes. Después de esas cuatro trabajadoras entraron otras tres.

No sé, dice que despedimos a la trabajadora más débil. No sé si es que está proponiendo que hay que despedir a otra. No se ha hecho ni por más débil ni por menos débil, ni en absoluto se trata de ninguna cuestión ni personal, ni política, ni profesional, ni cuestionamos su trabajo en absoluto. Lo que estamos cuestionando, y repito de nuevo, es esa situación que estamos analizando en cada uno de los servicios. Tenemos un embarazo también de otra trabajadora y tenemos los alumnos que tenemos. Y esos alumnos que tenemos son cada vez menos, con una escuela que todavía no nos empiezan, ni parece que tengan intención de empezarnos.

Y por último habla de formas. Mire allí ya sí que nos quedamos de piedrecitas, cuando habla de formas de despido. Se hace una carta de despido por los técnicos del ayuntamiento, y después el propio alcalde llama a la trabajadora para explicarle cómo y de qué manera, con su aviso en tiempo y forma. Y además la forma de este equipo de gobierno y de este alcalde ha sido decírselo claramente y en su despacho a la trabajadora.

Interviene D. Ángel Santamaría Anievas, Concejal del Grupo Municipal Popular: Mi pregunta va para el Sr. Fernández. Mi pregunta es si piensa usted precinta



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

el velódromo que hay alrededor del campo de fútbol de tierra con el mismo criterio que ha tenido con la pista del colegio Maestro Juan de Ávila, que, como cicloturista habitual en esa pista, que tiene muchos desperfectos y es peligrosa para su uso, ya que ciclodeportistas niños y mayores están ahí todos los días entrenando, o dando vueltas, o paseando por allí. Esa es mi pregunta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que la propuesta del Sr. Santamaría es que precintemos y cerremos esa pista.

Interviene D. Ángel Santamaría Anievas: No, simplemente qué piensa hacer, si va a tener el mismo criterio, porque tiene el mismo peligro. Yo pienso que tiene el mismo peligro que un chaval se tuerza un tobillo jugando al fútbol, que un hombre mayor o un ciclodeportista como yo, como muchos que hay aquí, se puedan caer y se puedan hacer daño también. Entonces, pienso que si una cosa está peligrosa para una cosa, esta también está peligrosa. Yo se lo pongo en su conocimiento. Sé que lo sabrá y sé que tendrá...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, soy consciente desde hace muchos años del estado que atraviesa el velódromo o la pista de ciclismo que tenemos en la zona deportiva, como le digo, desde hace muchos años. No es una cuestión sobrevenida que se haya agravado en estos meses que nosotros estamos gobernando, y evidentemente, seguramente, es que no ha visto usted la pista del colegio maestro Juan de Ávila, porque si me dice que el peligro es el mismo, será o tal vez por desconocimiento o tal vez porque no ha visitado esa pista.

No es intención de este equipo de gobierno, no es mi intención cerrar esa pista. Y sí que es intención, como vengo poniendo de manifiesto en diferentes ocasiones, proceder paulatinamente a la mejora de las instalaciones deportivas, que algunas nos hemos encontrado con una falta de mantenimiento y una falta de arreglos en los últimos años que conllevan que estén como están. Claro que soy consciente que esa pista no está en las mejores condiciones, por supuesto. También le puedo asegurar que la próxima apertura, la próxima utilización, del campo de fútbol va a hacer que el uso que podamos darle a esa pista de ciclismo sea mayor al no tener que realizar entrenamientos de fútbol en la misma pista, y que por lo tanto la seguridad ya aumentará simplemente por el hecho de que no haya balones alrededor de esa pista.

Le aseguro que la situación no es la misma y la conoce usted perfectamente y sabe que por supuesto que no se puede competir en esa pista de ciclismo. No es culpa mía que la pista esté así en esta situación, pero sí que es mi intención —que creo que no ha sido la de los anteriores equipos de gobierno de este ayuntamiento— mejorar esa instalación como el resto de instalaciones deportivas. Siguiendo ruego, por favor.

Interviene D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, Concejala del Grupo Municipal Popular: Una pregunta al Sr. Alcalde. Si no recuerdo mal, en el último pleno ordinario



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

le hice una pregunta y quedó en contestarme por escrito. No he recibido la contestación. Entonces no sé si tiene intención de contestar.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: En el último pleno hubo una serie de preguntas que quedamos, recuerdo que la Sra. Cabezalí nos dijo que nos pasarían por escrito y no las hemos recibido todavía.

Interviene D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán: No, las hicimos aquí en el pleno y quedaron ustedes en contestar por escrito.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Yo le digo, creo recordar que la Sra. Cabezalí nos indicó que nos la pasaría por escrito. Si tienen el gusto de pasárnosla por escrito, estaremos encantados de responderla. Siguiendo ruego o pregunta.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Una era la misma que ha dicho mi compañera, que quedaron en pasarnos por escrito la contestación a otra de mis preguntas también, pero, vamos, yo es lo primero que oigo ahora mismo, lo de M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí, que iba a pasarlas por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que, aunque el acta no está todavía redactada, lo que recuerda de la sesión es que fue así.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Si lee usted el acta verá que es como le estoy diciendo.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: ¿Nos puede ilustrar el secretario qué es lo que procede? Es decir, ¿es necesario pasar las preguntas por escrito? Digo, de aquí en adelante para saberlo, o vale por hacerlas verbalmente y que se nos contesten por escrito si no se nos contesta.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Yo lo que le comento, Sr. Exojo, es que yo tengo el recuerdo de ese pleno que, al inicio de las preguntas que inició la Sra. Cabezalí, ella comentó que nos las pasaría por escrito, entonces yo entendí que al pasarnos ella esas preguntas por escrito, el resto de preguntas que se iban a contestar por escrito se harían así, a la vuelta de ese escrito en el que nos las pasarían. Igual es un malentendido.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Yo le hice una pregunta personalmente al Sr. Alcalde y me comentó que me contestarían por escrito. Bueno, independientemente de eso, si quedamos que lo van a mirar en las actas o hay que pasarlas por escrito y nos contestan en el próximo pleno.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Le doy la palabra al secretario.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene el Sr. Secretario, D. José Cayetano Guerrero López: En respuesta, con permiso de la Presidencia, de la pregunta que hace el portavoz del Grupo Popular, el artículo 97.7 dice que las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera dar la respuesta inmediata. Las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión, o, por causa debidamente motivada, en la siguiente. Por lo tanto, lo que se deduce del artículo de ROF es que, en principio, se deben presentar por escrito las preguntas, sin perjuicio de que oralmente cualquier miembro corporativo pueda contestarlas oralmente en el mismo pleno o en el siguiente.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: ¿No se pueden hacer preguntas de viva voz, entonces?

Interviene el Sr. Secretario: Sí, usted puede hacerlas oralmente cuando quiera.

Interviene D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado: Simplemente para aclarar. Para que las preguntas que no son contestadas oralmente en la misma sesión puedan ser contestadas por escrito en la sesión siguiente, las pasamos por escrito después de la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Yo eso es lo que he entendido de la intervención del secretario, Sr. Exojo.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Al Sr. Carlos Ortiz, que creo que lleva urbanismo y empleo. Queríamos saber por qué se han mandado trabajadores de los planes de empleo a limpiar casas particulares. Y como son dos preguntas, se las hago las dos. Y también desearía saber por qué se han colocado farolas, cables de alumbrado público gratuitamente también.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Concejal del Grupo Municipal Socialista: ¿Me puede repetir lo de las casas particulares? Porque eso... ¿Se ha mandado gente de los planes de empleo...?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Personal del plan de empleo a limpiar casas particulares.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Yo creo que si sabe usted de alguien que haya hecho eso su obligación de usted es notificármelo para tomar medidas, porque por orden de esta corporación no ha ido. Eso sí se lo pido ya, como favor hacia nosotros y a la corporación.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Se lo voy a decir ahora mismo. Yo no sé quién lo mandaría, pero le puedo decir adonde fueron, fueron a una casa en Avda. de



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

la Constitución esquina calle Salvador Dalí, y sé que estuvieron dos días la tercera semana de agosto, entre el 15 y el 20 de agosto, y estuvieron dos días seguidos.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: ¿Pero limpiando la casa dentro?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Sí.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Eso viene bien saberlo porque mañana a los encargados se lo voy a comentar. No es orden de ninguna persona de esta corporación. Las personas de los planes de empleo –lo conoce usted bastante bien– se destinan a planes...

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Vamos a ver, otra cosa sería que mandaran desde el ayuntamiento, usted como concejal o cualquier concejal, o el alcalde, hacer una sustitución, que no se debe tampoco, pero algunas veces se han hecho, en limpieza a domicilio o alguna cosa..., tampoco procede.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: No procede porque ese servicio lo tienen privado.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Este no es el caso.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Esto fue a limpiar casas, ¿una persona o dos?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Cuántas personas fueron no lo sé.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Pues en el siguiente pleno me comprometo a decírselo, porque el lunes...

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: ¿Se lo tengo que pasar por escrito?

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: No, no hace falta, ya lo estoy apuntado yo. Y en el segundo punto, referente ¿a qué era: farola...?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Farola y cableado de alumbrado público gratuitamente en alguna calle de este pueblo.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Eso es falso, porque no se ha procedido a montar ningún cableado público en ninguna calle del pueblo.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Le digo a usted dónde también.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Sí, en la calle Carlos Garzarán, no hace falta que me lo diga. Pero es que ese cableado ya estaba puesto.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: No el cableado no estaba puesto, se metió de farola a farola y se puso la farola.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Perdona, Manuel, tengo el proyecto en mi despacho. Se procedió a poner ahí un cableado porque se les cobró a esos vecinos una urbanización en la cual iba incluido todo.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: No, no, no, nada, nada...

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Aquí están los pagos. Como bien dice el Sr. Exojo, hay que traer papeles al pleno, y aquí están.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Ahí no se cobró alumbrado público, en ese tramo de calle.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: No, no, si le estoy diciendo que se ha puesto una farola, lo que es el poste de una farola, por seguridad. Una. Corresponden tres. Tengo pendiente una reunión con los vecinos para que paguen los otros dos postes. Pero hablamos de los postes, porque el cableado, si quiere podemos ir a verlo, está puesto.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Claro que podemos ir a verlo, está puesto ahora mismo. Estaba el dado hecho.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Eso, como bien dicen en este pleno, no es verdad. Le pueden informar los técnicos municipales, que son los electricistas, que solamente pusieron el poste.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Eso está puesto ahora mismo, efectivamente.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Sr. Alcolea, el proyecto contempla el cableado de esa calle, lo único que no contempla es el poste. Esos vecinos pagaron religiosamente, que están aquí los pagos realizados en tesorería, su asfaltado de calle, en el cual iba incluido el cableado de la calle, no la farola. Farola se puso una por motivos de seguridad, porque estaba a oscuras. Una. Faltan dos que no se van a poner hasta que no tengamos una reunión con los vecinos y paguen la contribución especial de esas dos farolas. Porque la otra la pusimos por seguridad. Pero el poste, nunca el cableado, que eso existe. Y cuando quiera puede usted comprobar en mi despacho los proyectos, porque afortunadamente han aparecido, tengo el proyecto, y lo puede usted comprobar que lo pone. Además, con ir allí y con que le pregunte usted a José Luis, el perito, se lo dice, que está puesto el cable.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, Sr. Alcolea, por aclarar yo un poco también en este tema. Referente a esa farola, el día de la inauguración de la Feria y de la pólvora, como usted bien sabe, la corporación, acompañada por un número importante de vecinos, nos dirigimos por esa calle para ver la pólvora desde la carretera de Las Mesas. La verdad es que la sensación de este equipo de gobierno cuando pasamos por allí y vimos un tramo tan grande de esa calle sin iluminación, que nuestros vecinos que nos acompañaban también eran partícipes de esa oscuridad peligrosa en cierto modo que había en ese tramo de calle, pues nos obligó a tomar la decisión de instalar una de esas tres farolas e iniciar los trámites para terminar de alumbrar esa calle. Pero me sorprende que dude tanto de la palabra de mi compañero, porque, como bien le dice, el proyecto está, le dice el Sr. Ortiz que lo pone a su disposición para que usted lo vea. Y el cableado estaba montado, y lo único que se hizo fue montar el poste y la luminaria que estaba en stock en este ayuntamiento. Y creo que era de justicia que ese tramo de calle tuviera algo más de luz, que tuviera alguna iluminación y que no hubiera esa imagen tan pobre que ofrecía esa calle.

Lo siguiente, como bien le indica el Sr. Ortiz, es iniciar los trámites para que se pueda terminar de instalar esas dos farolas y que los vecinos hagan frente a su coste con el pago correspondiente a través de las contribuciones especiales que correspondan.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Bueno, en principio es una explicación que me han dado. Yo lo que tengo seguro, y lo veré efectivamente con el Sr. Ortiz, ahí en esa calle se urbanizó, se asfaltó, se hicieron los dados de las farolas y se metió el macarrón, la tubería, no el cableado. Eso es seguro. ¿Usted se cree que los vecinos iban a pagar una cosa que no se tiene? Si me deja que acabe. Es que es lógico que no se pague. Entonces no se metió ni el cableado ni las farolas porque no subiera más la calle todavía. Entonces se haría en una segunda fase, posterior. De momento se asfaltó, desagües, acerados, y los dados preparados para las farolas, y el macarrón solamente. O sea, cableado nada y farolas nada.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Como le he dicho antes, se lo demuestro con el proyecto, se lo demuestro yendo allí, si quiere el lunes, a la acera de enfrente. O sea, no a la que hemos utilizado con la farola, que está puesto exactamente igual. Solamente se le autorizó al electricista municipal a poner un poste, una luminaria, como bien le ha comentado el Sr. Alcalde, porque Luis David informó de que eso ya se había puesto cuando se urbanizó. De hecho en la partida y la memoria de ese proyecto viene cobrado a los vecinos 75 euros el metro. Mire si me lo tengo mirado el proyecto. Y si quiere el lunes podemos verlo también en el proyecto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Alcolea, en el primer ruego que nos hizo, la primera pregunta, referente al personal de los planes de empleo que dice que acuden a alguna vivienda particular, usted ha estado gestionando ese personal durante muchos años en este ayuntamiento, y yo le hago una pregunta: no sé si, cuando había



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

20 o 25 personas, como puede haber en este momento en los planes de empleo, era consciente en cada momento de donde estaban esas 25 personas. Estoy convencido que no.

A nosotros nos encantaría saberlo. Y simplemente decirle, además coincidimos en muchas ocasiones y lo he comentado también más veces en este pleno, que nos tienen a su disposición no sólo en los plenos, sino a lo largo de todos los días del año. Y también lo sabe, que cuando me ha hecho personalmente a mí con el tema de deporte alguna pregunta, pues que hemos estado encantados de hablar, de solucionar, de comentar. Yo le pido por favor, si en algún otro momento tiene constancia de que algo así está pasando, que no mire por su partido, que mire por su pueblo, que mire por los vecinos de su pueblo. Porque usted sabe, y como sabemos nosotros, y no vamos a permitir que las personas contratadas por los planes de empleo estén limpiando casas particulares.

Si usted sabe y es consciente de que eso está pasando, creo que no debe permitirlo y debe ponerlo en conocimiento de esta corporación, del concejal que corresponda para que, en beneficio de los vecinos de nuestro pueblo, eso no ocurra y se pueda solucionar. Simplemente le digo que, con la confianza que puede tener para acercarse a nosotros, que mire por sus vecinos también y que nos lo indique en el momento que se entere de alguna situación anómala que se pueda dar en ese caso. Como le dice el Sr. Ortiz, miraremos por si eso es así, para, ya no tanto poder informarle, sino poder tomar las medidas que hagan que las personas contratadas por los planes de empleo realmente realicen su trabajo, que para eso es para lo que se les contrata. Sí, Sr. Alcolea.

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Efectivamente, es imposible. Ni 25, ni 20, ni 33. Hasta ahí llego, y lo entiendo perfectamente, que alguno se escape un rato y tal. Pero estoy hablando de un caso que no tiene nada que ver con eso y que, por supuesto, miro por mi pueblo, ¿qué cree que estoy haciendo ahora mismo, si no es decir lo que hay?

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Eso fue ayer? ¿Ayer estuvo limpiando en una vivienda?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: No, eso fue sobre la tercera o cuarta semana de agosto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Se enteró usted ayer?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Más o menos, efectivamente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: ¿Se enteró ayer?

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Sí, sí.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: ¡Ah, bueno, qué casualidad!

Interviene el D. Manuel Alcolea Alcón: Vamos, no ayer. Me he enterado hace una semana, pero no ha vuelto a haber pleno. Tampoco iba a venir apostada a decirle lo que hay.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero nos hemos visto en esta última semana. Hemos coincidido. Le digo que con toda la confianza, cuando tenga conocimiento de que una situación anómala de ese tipo se está dando, que nos lo puede indicar, que es interés nuestro también el solucionarla y que no se dé. Simplemente. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Pues se levanta la sesión del pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación da por concluida la Comisión a las 21:45 Horas., de lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: José Cayetano Guerrero López.